

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

El centro en la actualidad no precisa de unos criterios para establecer el agrupamiento del alumnado ya que posee una sola línea en Infantil y Primaria.

ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

La asignación de ciclos, cursos, áreas y actividades docentes lo realizará la Directora Titular con el equipo directivo y lo comunicará en claustro el director pedagógico del centro, en la última semana del mes de Junio, procurando el acuerdo prioritariamente del profesorado y atendiendo a los siguientes acuerdos pedagógicos:

- Los maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Las tutorías del primer ciclo se asignarán de manera que el tutor/a pueda impartir el máximo número de horas posible en su tutoría; evitando la entrada numerosa de varios maestros/as.
- Se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo en el uso de las nuevas tecnologías para la adscripción a segundo y tercer ciclo de primaria.
- El Director, en caso de tener que ser nombrado tutor/a de primaria, desempeñará su función en el segundo o tercer ciclo.
- El profesorado que tenga que completar horario lo hará preferentemente en su ciclo.
- Se asignarán tutorías en función de la formación (innovación pedagógica, autismo, parálisis, discapacidad auditiva,) la preparación y capacitación profesional de los diversos docentes.
- Cuando haya alguna duda en la aplicación de estos criterios será el/la director/a Titular del Centro el que asignará las tutorías atendiendo al mejor funcionamiento del centro.